

LIGA SUR
DE FÚTBOL SALA

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETENCIA

Torneos Apertura y Clausura · Copa de Campeones

Documento ordenado y unificado — Temporada 2026

*Este Reglamento reordena, unifica y desarrolla en forma sistemática
las disposiciones vigentes de LIGA SUR DE FÚTBOL SALA (LSFS),
presentándolas en un cuerpo normativo único, de lo general a lo particular.*

ÍNDICE

Disposiciones Generales	5
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.....	5
Artículo 2. Autoridad de aplicación	5
Artículo 3. Definiciones	5
Estructura de la Competencia.....	6
Artículo 4. Categorías reconocidas	6
Artículo 5. Torneos y libro de pases	6
Artículo 6. Movilidad entre categorías (“la lapicera”)	6
Artículo 7. Restricciones especiales entre Reserva y Primera.....	7
De la Planilla de Juego	8
Artículo 8. Confección y firma de la planilla.....	8
Artículo 9. Cantidad máxima de jugadores habilitados	8
Artículo 10. Responsables del banco de suplentes	8
Artículo 11. Documentación habilitante	8
Artículo 12. Cierre de planillas	8
Artículo 13. Irregularidades en la planilla y sus consecuencias	8
Desarrollo del Partido — Reglas de Juego.....	9
Artículo 14. Duración del encuentro	9
Artículo 15. Inicio del partido y tolerancia horaria.....	9
Artículo 16. Reglas del arco y el arquero	9
Artículo 17. Faltas acumulativas y sexta falta	9
Artículo 18. Ejecución de tiros libres, laterales y córners.....	9
Artículo 19. Tiro libre indirecto	11
Artículo 20. Ingreso y egreso de jugadores: los cambios.....	11
Artículo 21. El “minuto” (tiempo muerto)	12
Artículo 22. Cambio de camiseta durante el juego	12
Artículo 23. Permiso para retirarse de la cancha	12
Artículo 24. Indumentaria y elementos de protección.....	12
Artículo 25. Lesiones de jugadores.....	12
Artículo 26. Reemplazo de jugador expulsado.....	13

Árbitros, Planilleros y Autoridades de Control.....	14
Artículo 27. Funciones y atribuciones del árbitro	14
Artículo 28. Funciones del planillero o planillera	14
Artículo 29. Veedores de LIGA SUR	14
Artículo 30. Conducta ante reclamos al personal de boletería.....	14
Régimen Disciplinario	15
Artículo 31. Principios generales y el Tribunal de Disciplina.....	15
Artículo 32. Código de sanciones por faltas de juego.....	15
Artículo 33. Insultos: escalonamiento de sanciones	15
Artículo 34. Agresiones e intentos de agresión.....	16
Artículo 35. Gresca generalizada.....	16
Artículo 36. Consumo de alcohol y sustancias	16
Artículo 37. Conducta de suplentes y cuerpo técnico en festejos de gol	16
Artículo 38. Cánticos discriminatorios.....	17
Artículo 39. Respeto institucional y uso de redes sociales	17
Artículo 40. Conducta del banco de suplentes durante el juego	17
Suspensión, Abandono e Incomparecencia	18
Artículo 41. Suspensión de la jornada por agresión al árbitro.....	18
Artículo 42. Suspensión por tumulto, invasión de cancha, insultos o amenazas.....	18
Artículo 43. Abandono del partido	18
Artículo 44. Inferioridad numérica	18
Artículo 45. Ausencia de planillas habilitadas.....	18
Artículo 46. Resumen de resultados por irregularidades formales.....	18
Reclamos y Protestas.....	19
Artículo 47. El reclamo bajo protesta: requisitos	19
Artículo 48. Legitimados para reclamar.....	19
Artículo 49. Vía y forma del reclamo	19
Artículo 50. Resolución de reclamos con derecho compartido	19
Obligaciones de Infraestructura y Servicios.....	20
Artículo 51. Condiciones mínimas del estadio	20
Artículo 52. Comodidades para espectadores	20
Artículo 53. Suministro de agua	20
Artículo 54. Botiquín de primeros auxilios.....	20
Artículo 55. Campo neutral.....	20

Artículo 56. Corte mínimo de entradas	20
Artículo 57. Atención al árbitro.....	20
Régimen Económico	21
Artículo 58. Tabla general de multas.....	21
Disposiciones Finales	22
Artículo 59. Copa de Campeones y exclusión por indisciplina grave	22
Artículo 60. Derecho de admisión y permanencia	22
Artículo 61. Vigencia y alcance temporal.....	22

(El índice se completa automáticamente al abrir el documento en Microsoft Word — aceptar el mensaje "Actualizar campos", o presionar Ctrl+A y luego F9.)

TÍTULO I**Disposiciones Generales****Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación**

El presente Reglamento General de Competencia (en adelante, el “Reglamento”) tiene por objeto establecer el conjunto de normas deportivas, disciplinarias, administrativas y de infraestructura que rigen la organización y el desarrollo de las competencias de LIGA SUR DE FÚTBOL SALA (en adelante, “LIGA SUR” o “LSFS”).

Sus disposiciones alcanzan a todos los clubes afiliados, jugadores, delegados, cuerpos técnicos, planilleros, árbitros, veedores y demás personas que participen, en cualquier carácter, de los Torneos Apertura y Clausura, la Copa de Campeones y toda otra competencia oficial organizada por LIGA SUR.

La participación en cualquier actividad organizada por LIGA SUR implica el conocimiento y la aceptación plena de este Reglamento, sin que pueda invocarse su desconocimiento como eximente de responsabilidad.

Artículo 2. Autoridad de aplicación

LIGA SUR, a través de su Presidencia, sus árbitros designados, sus veedores y el Tribunal de Disciplina, constituye la autoridad de aplicación de este Reglamento. Sus resoluciones son de cumplimiento obligatorio para todos los sujetos alcanzados por el artículo anterior.

- Presidencia de LIGA SUR: máxima autoridad institucional, resuelve en última instancia y ejerce el derecho de admisión y permanencia.
- Árbitros: autoridad deportiva durante el desarrollo de cada jornada, con facultades de suspensión, sanción y control conforme a los Títulos IV y V.
- Veedores de LIGA SUR: representantes institucionales encargados de constatar el cumplimiento de las obligaciones de infraestructura y de servicio de los clubes.
- Tribunal de Disciplina: órgano encargado de evaluar y resolver las conductas que, por su naturaleza, exceden la sanción deportiva inmediata (Título VI).

Artículo 3. Definiciones

A los efectos de este Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

- Jornada: fecha del calendario oficial en la que se disputan los partidos de una o más categorías.
- Localía: condición de club anfitrión de un partido, con las obligaciones de infraestructura y servicio que ello implica (Título IX).
- Delegado: representante habilitado de un club ante LIGA SUR, el árbitro y la mesa de control durante una jornada.
- Planillero/a: responsable de la confección y el control de la planilla de juego en la mesa de control (Título V).
- Mesa de control: puesto de control de planillas, tiempo y documentación habilitante durante el partido.
- El minuto: pausa breve del juego (tiempo muerto) que cada equipo puede solicitar conforme al artículo 21.
- Fecha (como unidad de sanción): jornada de suspensión aplicada a un jugador, delegado o integrante de cuerpo técnico.
- Entrada: unidad de referencia económica utilizada para expresar el valor de las multas previstas en este Reglamento (Título X).

TÍTULO II**Estructura de la Competencia****Artículo 4. Categorías reconocidas**

LIGA SUR organiza sus competencias en las siguientes categorías: Sexta, Quinta, Cuarta, Tercera, Reserva, Primera, Reserva Femenino, Primera Femenino, Senior 33 y Súper Senior 40. Cada una compite de forma independiente, sin perjuicio de las reglas de movilidad de jugadores entre categorías establecidas en el artículo 6.

Artículo 5. Torneos y libro de pases

LIGA SUR organiza, como mínimo, dos torneos oficiales por temporada: el Torneo Apertura y el Torneo Clausura, además de la Copa de Campeones y las competencias adicionales que la institución determine.

El libro de pases se abre antes del inicio de cada uno de los dos torneos —Apertura y Clausura—, siendo ese el período habilitado para la inscripción y el pase de jugadores entre clubes.

Los clubes deben programar y confirmar las jornadas (el club local) en los grupos donde su institución compite. Este trámite debe realizarse hasta el día jueves a las 20hs. Pasado ese plazo, los clubes ya no podrán coordinar el partido entre ellos, quedando la jornada postergada y su coordinación a disposición de LIGA SUR.

Artículo 6. Movilidad entre categorías (“la lapicera”)

Se denomina “lapicera” a la posibilidad de habilitar, mediante anotación manuscrita debajo de la firma habilitante en la planilla, a jugadores de una categoría distinta a la que compite, dentro de los límites y proporciones que se detallan a continuación. Ningún club puede exceder el total de catorce (14) jugadores firmados en planilla, cualquiera sea su categoría de origen.

ESQUEMA VISUAL — MOVILIDAD AUTORIZADA ENTRE CATEGORÍAS

Categoría de origen	Categoría de destino	Límite por partido
Categoría inferior	Categoría inmediata superior	Hasta 3 jugadores
Tercera	Primera	Todos los jugadores (sin exceder el total de 14 firmados)
Senior 33	Primera	Hasta 3 jugadores
Súper Senior 40	Senior 33	Hasta 3 jugadores
Reserva	Primera	Hasta 3 firmas repetidas
Cuarta	Primera	1 jugador, solo si no jugó en la categoría inmediata superior
Quinta	Tercera	1 jugador, solo si no jugó en la categoría inmediata superior
Cualquier categoría	Reserva	No permitido — ningún jugador puede ingresar a Reserva.

Nota: Si se agregan a la lapicera más jugadores que los aquí permitidos desde una categoría inferior hacia una superior, corresponde la pérdida de los puntos obtenidos en esa categoría durante ese partido.

Artículo 7. Restricciones especiales entre Reserva y Primera

Las planillas de Reserva y de Primera División Masculino no requieren ser unificadas en un único documento. No obstante, solo podrán ser habilitados para subir a Primera aquellos jugadores de Reserva que figuren inscriptos en ambas planillas. Queda prohibido agregar por lapicera jugadores de Reserva a Primera que no cumplan esta condición.

Tolerancia de espera al equipo rival

La tolerancia será de solo 20 minutos y solo a la categoría que compite en el primer partido de una jornada.

Superado ese período de tiempo, el equipo perderá los puntos de esa categoría y será sancionado con una multa equivalente al valor de 10 entradas, debiendo esperar 30 minutos para el siguiente partido.

Nota importante: si un club no presenta a dos categorías consecutivas, se aplican las siguientes sanciones:

- Pierde los 30 puntos de la jornada.
- Debe abonarle al rival 80 entradas dentro de las 72 horas de suspendida la jornada.
- Se le abonará al árbitro la jornada completa.

TÍTULO III**De la Planilla de Juego**

Artículo 8. Confección y firma de la planilla

Todo jugador que participe de un partido debe registrar su firma en la planilla de juego correspondiente a su categoría. Se podrá registrar la firma en la planilla hasta el momento en que el árbitro dé inicio al segundo tiempo del encuentro; vencido ese momento, no se admitirán nuevas incorporaciones.

Artículo 9. Cantidad máxima de jugadores habilitados

La planilla de juego podrá ser firmada por un máximo de catorce (14) jugadores por equipo: cinco (5) en cancha y nueve (9) en el banco de suplentes.

Artículo 10. Responsables del banco de suplentes

Ningún partido podrá iniciarse sin la presencia y la firma en planilla de, al menos, un responsable del banco de suplentes. No se permite la presencia de más de dos responsables en dicho banco durante el desarrollo del encuentro.

Se prohíbe la permanencia de menores de dieciocho (18) años en la mesa de control.

Artículo 11. Documentación habilitante

Todo jugador debe presentar su carnet u otra documentación habilitante equivalente para poder firmar la planilla. Los carnets entregados para la firma deben permanecer en la mesa de control hasta la finalización del partido.

Artículo 12. Cierre de planillas

Es obligación del árbitro revisar, antes del inicio de cada partido, que los responsables técnicos de ambos equipos hayan firmado y aclarado sus firmas en la planilla correspondiente. El árbitro debe cerrar ambas planillas de forma conjunta, sin excepción alguna a favor de un jugador que pretenda firmar fuera de término.

En la mesa de control queda prohibido fumar, tomar mate o mantener cualquier elemento que pueda ensuciar o dañar la planilla, ya sea que la mesa se encuentre en cancha cubierta o descubierta. La planilla en mal estado de conservación es, por sí sola, motivo de sanción.

Artículo 13. Irregularidades en la planilla y sus consecuencias

El incumplimiento de las formalidades exigidas para la planilla de juego trae aparejadas las siguientes consecuencias:

- Jugador sin firma registrada: la incorporación a la competencia de un jugador que no registró su firma implica la pérdida de los puntos de esa categoría en el partido disputado.
- Uso del carnet de otro jugador: pérdida de todos los puntos de esa jornada para el club infractor, descuento de treinta (30) puntos de la tabla general, multa de 100 entradas, suspensión del jugador infractor por el resto de la temporada y suspensión del delegado de esa categoría por el resto de la temporada.
- Firma incorrecta de un jugador, o firma de un delegado fuera de término, ya sea en torneo o en copa: el partido se dará por perdido con un resultado de 3 a 0 en contra del club responsable.
- Error en el número de camiseta consignado en planilla: no genera pérdida de puntos si la firma del jugador es correcta.
- Presentación de una planilla y posterior intención de cambiarla, por el motivo que fuere: el partido se dará por perdido para el club que solicite el cambio.

TÍTULO IV**Desarrollo del Partido — Reglas de Juego**

Artículo 14. Duración del encuentro

Todas las categorías juegan dos tiempos de veinte (20) minutos, con un intervalo de cinco (5) minutos de descanso entre ambos. Como excepción, la Primera División Masculino, en sus partidos de los días domingo, juega dos tiempos de veinticinco (25) minutos.

Artículo 15. Inicio del partido y tolerancia horaria

El partido podrá iniciarse con la presencia de, como mínimo, cinco (5) jugadores y su delegado, sin excepción. El tiempo de tolerancia para dar inicio al siguiente partido de la jornada es de diez (10) minutos; vencido ese plazo sin que el equipo ausente se presente, el partido se dará por ganado al equipo que se encuentre en cancha y haya firmado la planilla.

No obstante lo anterior, en caso de que el árbitro se encuentre comiendo, se podrá esperar hasta veinte (20) minutos para el inicio del partido.

Artículo 16. Reglas del arco y el arquero

- El saque de arco puede traspasar la mitad de la cancha.
- La pelota proveniente de un saque de arco no podrá ingresar directamente dentro del área del arco rival.
- Con la pelota en juego, el arquero podrá impactarla de volea.
- Desde el saque de arco, el arquero podrá jugar la pelota con las manos dentro de su propia área.

Artículo 17. Faltas acumulativas y sexta falta

Cumplidas las cinco faltas acumuladas por equipo en cada tiempo, la siguiente infracción se considerará sexta falta. Esta se ejecuta de manera directa entre el jugador ejecutante y el arquero, sin que la pelota pueda ser tocada por ningún otro compañero de equipo, y se ejecuta con carrera ilimitada.

No se permite “barrer” la pelota en disputa: dicha acción se sanciona con falta directa y amonestación al infractor. Si la barrida se produce dentro del área sobre un jugador rival, corresponde el cobro de penal.

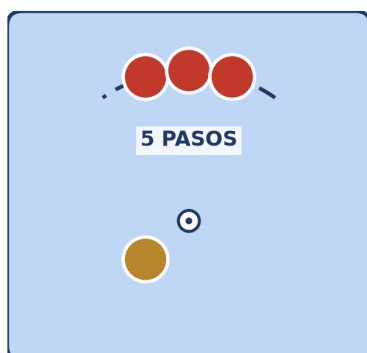
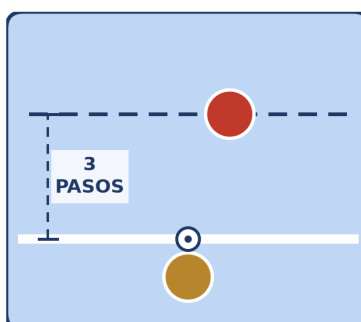
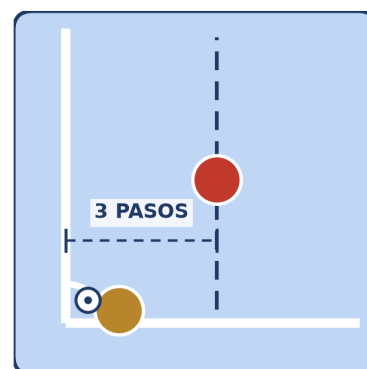
Artículo 18. Ejecución de tiros libres, laterales y córners

Los laterales, los tiros de esquina y los tiros libres se ejecutan bajo la orden del árbitro, mediante toque de silbato. Para los tiros libres, el árbitro debe contar cinco pasos de distancia entre la barrera y el balón.

En los laterales, la pelota debe estar por fuera, sobre o detrás de la línea lateral para su ejecución; si el jugador se encuentra delante de la línea o dentro del campo de juego al ejecutarlo, se cobrará lateral a favor del equipo contrario.

ESQUEMA VISUAL — DISTANCIAS REGLAMENTARIAS DE EJECUCIÓN

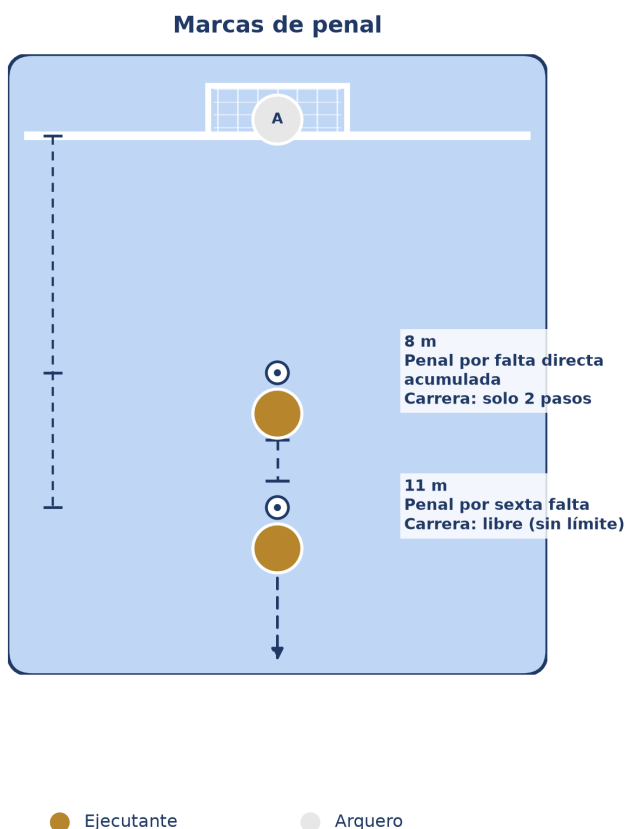
Jugada	Distancia / ubicación
Lateral	3 pasos de distancia del rival
Tiro de esquina (córner)	3 pasos de distancia del rival
Tiro libre directo	5 pasos de distancia (cuenta el árbitro)
Penal por falta directa acumulada	8 metros — ejecución con carrera, dos pasos
Penal por sexta falta	11 metros — ejecución con carrera ilimitada

ESQUEMA VISUAL — DISTANCIAS DE TIRO LIBRE, LATERAL Y CÓRNER**Tiro libre directo****Lateral (saque de banda)****Tiro de esquina (córner)**

● Equipo ejecutante

● Rival — debe respetar la distancia

ESQUEMA VISUAL — MARCAS DE PENAL (8 M Y 11 M)

**Artículo 19. Tiro libre indirecto**

Se sanciona con tiro libre indirecto en los siguientes casos:

- Infracción por doble toque con el arquero: cuando, con la pelota en juego y sin mediar toque o roce de ningún jugador rival, la pelota es devuelta al arquero.
- Cuando un jugador utiliza alguna instalación del recinto (pared, techo o estructura del arco) para hacerse de la pelota.

El conteo de los tres segundos que puede retener la pelota el arquero debe ser realizado por el árbitro en voz alta y de forma clara, acompañado del ademán de desplazar el brazo desde la altura del pecho hacia afuera, de modo lateral.

Artículo 20. Ingreso y egreso de jugadores: los cambios

Los cambios de jugadores son libres, sin límite de cantidad durante el partido, y deben realizarse desde la línea del medio de cancha hacia la línea de la zona de cambios. Un jugador puede ingresar o ser sustituido tanto en el transcurso del juego como durante el minuto o el entretiempo.

ESQUEMA VISUAL — SECUENCIA CORRECTA E INCORRECTA DE CAMBIOS		
Situación	Calificación	Sanción
El jugador sale y, simultáneamente o después, ingresa su compañero	Cambio correcto	Sin sanción
El jugador sale de la cancha (o se retira del banco de suplentes) antes de que su compañero ingrese	Abandono de campo de juego	Expulsión — tarjeta roja directa
El jugador ingresa antes de que su compañero salga (6 jugadores en cancha)	Invasión de campo	Amonestación — tarjeta amarilla

Artículo 21. El “minuto” (tiempo muerto)

Cada equipo podrá solicitar el minuto hasta el minuto dieciocho (18') de cada tiempo de juego. Durante su transcurso, ningún jugador podrá abandonar el campo de juego sin la debida autorización del árbitro, bajo apercibimiento de expulsión.

ESQUEMA VISUAL — VENTANA HABILITADA PARA SOLICITAR EL MINUTO		
Inicio del tiempo (0')	Límite para pedir el minuto (18')	Fin del tiempo (20' / 25')
Juego habilitado	Última oportunidad para solicitarlo	Ya no puede solicitarse

Artículo 22. Cambio de camiseta durante el juego

Un jugador podrá cambiarse la camiseta en el banco de suplentes, durante el partido o el entretiempo, siempre que lleve puesta otra prenda debajo. Si es visto sin remera (“en cuero”), será expulsado. Para cambiarse la camiseta, el jugador debe solicitar permiso al árbitro y dirigirse al vestuario.

Artículo 23. Permiso para retirarse de la cancha

Una vez iniciado el partido, todo jugador debe solicitar permiso al árbitro para retirarse al baño, ya sea durante el juego, en el entretiempo o durante el minuto. Retirarse sin autorización implica la expulsión del jugador.

Retirarse al baño antes del inicio del partido, aun habiendo firmado ya la planilla, no constituye motivo de expulsión.

Artículo 24. Indumentaria y elementos de protección

No se permite jugar con los tobillos descubiertos. En cuanto a las canilleras, no se amonestará al jugador a quien se le caiga la canillera mientras se encuentra jugando; sí corresponderá sanción a quien juegue sin llevarlas puestas.

Artículo 25. Lesiones de jugadores

El juego solo se detendrá ante la lesión de un jugador. Queda a criterio del árbitro evaluar la suspensión de la jornada cuando la lesión revista gravedad.

Artículo 26. Reemplazo de jugador expulsado

El jugador expulsado podrá ser reemplazado recién después de transcurridos dos minutos de juego en inferioridad numérica, o antes si el equipo rival convierte un gol durante ese lapso. En ambos supuestos, únicamente a partir de ese momento podrá ingresar un jugador de relevo. El jugador expulsado no podrá permanecer en el banco de suplentes; su incumplimiento sanciona al club con una multa de 20 entradas.

TÍTULO V**Árbitros, Planilleros y Autoridades de Control****Artículo 27. Funciones y atribuciones del árbitro**

El árbitro es la máxima autoridad deportiva durante el desarrollo de la jornada. Le corresponde, entre otras funciones, dirigir el juego conforme a las reglas del Título IV, revisar y cerrar las planillas, aplicar las sanciones del Título VI y disponer, cuando corresponda, la suspensión del encuentro.

Artículo 28. Funciones del planillero o planillera

El trabajo del planillero o planillera se limita a las siguientes tareas: verificar las firmas, controlar los carnets, controlar el tiempo de juego y anotar las faltas y los goles. Ninguna otra función le compete.

El planillero que proteste fallos del árbitro será amonestado; de reiterar dicha conducta, será expulsado y el partido se dará por finalizado.

ESQUEMA VISUAL — REPARTO DE FUNCIONES EN LA MESA DE CONTROL

Rol	Responsabilidad principal
Árbitro	Dirección del juego, revisión y cierre de planillas, aplicación de sanciones
Planillero/a	Firmas, carnets, control del tiempo, faltas y goles — nada más
Delegado	Representación del club, reclamos formales bajo protesta
Veedor de LIGA SUR	Constatación de infraestructura y cumplimiento institucional

Artículo 29. Veedores de LIGA SUR

Los veedores designados por LIGA SUR podrán constatar, en cualquier jornada, el cumplimiento de las obligaciones de infraestructura y servicio previstas en el Título IX, informando a la administración de LIGA SUR las irregularidades que detecten.

Artículo 30. Conducta ante reclamos al personal de LIGA SUR

En cualquier tipo de jornada, si un jugador o delegado formula un reclamo al personal de LIGA SUR por una falta o sanción ya resuelta por el árbitro, estando dicho personal presente, la conducta será considerada por el árbitro como una falta de respeto hacia su autoridad. Se sancionará con tarjeta amarilla y, de continuar, con la expulsión del infractor.

TÍTULO VI**Régimen Disciplinario****Artículo 31. Principios generales y el Tribunal de Disciplina**

Las conductas de indisciplina que excedan la sanción deportiva inmediata prevista para el desarrollo del juego serán evaluadas por el Tribunal de Disciplina de LIGA SUR, que podrá disponer fechas de suspensión, inhabilitación temporal, multas económicas, expulsión, o pérdida de localías o de puntos, considerando la naturaleza de la falta, las circunstancias del hecho y su gravedad, con independencia del informe arbitral.

No se considerará insulto sancionable, entre compañeros o hacia el cuerpo técnico, el término “boludo”, el cual no será objeto de sanción.

LIGA SUR notificará las sanciones al canal de comunicación oficial que corresponda, luego de cada jornada.

Artículo 32. Código de sanciones por faltas de juego

ESQUEMA VISUAL — ESCALA DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE JUEGO		
Infracción	Sanción	Multa
Doble amonestación por faltas leves (protesta, toque con la mano)	1 fecha	\$15.000
Protestas reiteradas	2 fechas	\$20.000
Juego brusco	3 fechas	\$25.000
Protestas desmedidas (gesticulación hacia el árbitro)	4 fechas	\$30.000
Juego brusco grave	4 fechas	\$40.000

Artículo 33. Insultos: escalonamiento de sanciones

ESQUEMA VISUAL — ESCALA DE SANCIONES POR INSULTOS	
Situación	Sanción
Insultos entre compañeros de equipo	5 fechas
Insultos al rival	5 fechas
Insultos al árbitro	6 fechas
Insultos al árbitro seguidos de amenazas	8 fechas
Insultos al árbitro seguidos de amenazas e intento de agresión	12 fechas

Nota: Los insultos de cualquier tipo dirigidos a un jugador o delegado, arrojar el banco de suplentes o provocar daños a la institución serán evaluados por el Tribunal de Disciplina conforme a los criterios del artículo 31, con independencia de la escala precedente.

Artículo 34. Agresiones e intentos de agresión

ESQUEMA VISUAL — ESCALA DE SANCIONES POR AGRESIÓN	
Situación	Sanción
Intento de agresión al rival	8 fechas
Agresión al rival	Suspensión por un (1) año
Agresión al árbitro	Expulsión de LIGA SUR

Si uno o más jugadores ingresan a intentar agredir a un jugador o delegado rival, o viceversa, el árbitro debe suspender la jornada de inmediato. En ese caso corresponden, de manera conjunta: la pérdida de todos los puntos de la jornada, el descuento de 30 puntos de la tabla general, la pérdida de dos localías y una multa de 100 entradas.

Si la jornada resulta suspendida por agresión al árbitro, corresponde la pérdida de todos los puntos de esa jornada, la pérdida de cuatro localías sin presencia de espectadores y una multa de 200 entradas. Si el club reincidiera en un hecho de indisciplina grave de esta naturaleza, será separado de las competencias, reservándose LIGA SUR el derecho de admisión y permanencia.

Artículo 35. Gresca generalizada

Ante una gresca generalizada que involucre a uno o a los dos equipos, LIGA SUR evaluará y determinará la continuidad de los responsables en sus competencias oficiales.

Artículo 36. Consumo de alcohol y sustancias

El jugador que consuma bebidas alcohólicas antes de disputar el partido de su categoría será expulsado. Asimismo, si un jugador ingresa al campo de juego y el árbitro constata que ha consumido alcohol o fumado marihuana, será expulsado y sancionado con 8 fechas de suspensión.

Ninguno de los firmantes de la planilla —titulares, suplentes, delegados o ayudantes— podrá ingresar a la cancha bajo ningún estado de alcohol o de sustancias. De constatarse lo contrario, se sancionará al club con la pérdida de dos localías y una multa de 100 entradas.

Las bebidas alcohólicas están prohibidas en las tribunas; su consumo únicamente está habilitado en el buffet o fuera del predio del club. El incumplimiento de esta disposición sanciona al equipo correspondiente con una multa de 100 entradas.

Artículo 37. Conducta de suplentes y cuerpo técnico en festejos de gol

Si jugadores suplentes o integrantes del cuerpo técnico ingresan al campo de juego a festejar un gol, serán expulsados con tarjeta roja directa. Si, además, alguno de los que ingresa provoca a los jugadores, suplentes o espectadores rivales, se lo sancionará con 8 fechas de suspensión, por entenderse que dicha conducta constituye incitación a la violencia.

Artículo 38. Cánticos discriminatorios

Si se escuchan cánticos xenófobos, racistas o provocadores, el árbitro informará el hecho, y se sancionará al club responsable con la pérdida de una localía sin presencia de sus espectadores.

Artículo 39. Respeto institucional y uso de redes sociales

Todo jugador o jugadora que insulte, falte el respeto, difame o hable mal de LIGA SUR —sus organizadores, árbitros o instituciones participantes—, ya sea en el campo de juego, en el predio o en redes sociales, estará cometiendo una falta grave.

La sanción no será únicamente individual: el club o equipo al que pertenezca el infractor será también responsable y podrá recibir sanciones deportivas o económicas. Las medidas podrán incluir la suspensión del jugador, una multa al equipo, la sustracción de puntos e inclusive la expulsión del campeonato, según la gravedad del hecho.

Si se constata contenido ofensivo o provocativo publicado en las redes sociales oficiales de un club hacia otro, el Tribunal de Disciplina evaluará la situación y determinará la sanción aplicable, que podrá consistir en la pérdida de puntos, una multa económica o la exigencia de disculpas públicas.

Artículo 40. Conducta del banco de suplentes durante el juego

El jugador del banco de suplentes que permanezca de pie o dando indicaciones durante el partido será amonestado; de continuar con dicha conducta, será expulsado.

TÍTULO VII**Suspensión, Abandono e Incomparecencia****Artículo 41. Suspensión de la jornada por agresión al árbitro**

Ver las consecuencias establecidas en el artículo 34, aplicables íntegramente a este supuesto.

Artículo 42. Suspensión por tumulto, invasión de cancha, insultos o amenazas

Si la jornada se suspende por tumulto, invasión de cancha, insultos o amenazas, se dan por perdidos los puntos de esa categoría para el o los clubes responsables. Se respetarán los resultados de las categorías que hayan concluido con anterioridad al suceso, y la jornada se reprogramará en campo neutral, a cargo de LIGA SUR, con una multa de 100 entradas y la pérdida de dos localías para el club responsable.

Artículo 43. Abandono del partido

Si un club abandona la jornada en disconformidad con el árbitro o por cualquier otra causa, será sancionado con una multa de 100 entradas y la pérdida de todos los puntos en disputa, debiendo igualmente cumplir con el corte mínimo de 80 entradas exigido al club visitante.

Si solo firmó un delegado antes del inicio del partido y, durante su transcurso, firma otro delegado distinto, el partido se dará por perdido con un resultado de 3 a 0 en contra del club responsable.

Artículo 44. Inferioridad numérica

Si una categoría queda con tres integrantes en cancha, cualquiera sea la causa, se considerará inferioridad numérica insalvable y ese partido se suspenderá de inmediato.

Artículo 45. Ausencia de planillas habilitadas

Sin la presencia de planillas habilitadas no se llevará a cabo la jornada. El club que no presente su planilla habilitada pierde todos los puntos de esa jornada.

Artículo 46. Resumen de resultados por irregularidades formales

A modo de síntesis de lo dispuesto en los artículos 13, 42 y 43, los siguientes supuestos determinan la pérdida del partido con resultado de 3 a 0, sin perjuicio de las multas adicionales que correspondan:

- Firma incorrecta de un jugador en la planilla.
- Firma de un delegado fuera del tiempo reglamentario.
- Cambio de delegado firmante durante el desarrollo del partido, habiendo firmado uno solo antes del inicio.
- Presentación de una planilla en mesa y posterior intención de cambiarla.

Sanciones cruzadas entre el rol de jugador y de delegado

Si un jugador actúa como delegado en otra categoría y es expulsado, no podrá jugar ni dirigir en el resto de la jornada.

Si el jugador-delegado es amonestado con tarjeta amarilla, la amonestación recibida como delegado también se aplica cuando actúe como jugador, y la recibida como jugador también se aplica cuando actúe como delegado.

TÍTULO VIII**Reclamos y Protestas****Artículo 47. El reclamo bajo protesta: requisitos**

Todo reclamo relativo al resultado de un partido, a una sanción o a una irregularidad debe formularse bajo protesta al momento del hecho. No se dará curso a ningún reclamo posterior si no fue formulado bajo protesta en su oportunidad.

ESQUEMA VISUAL — REQUISITOS FORMALES DE VALIDEZ DEL RECLAMO BAJO PROTESTA

Elemento requerido	Consecuencia de su ausencia
Motivo del reclamo	Reclamo inválido
Firma del reclamante	Reclamo inválido
Aclaración de firma	Reclamo inválido
Número de DNI	Reclamo inválido

Nota: La falta de cualquiera de los cuatro elementos —motivo, firma, aclaración o DNI— determina que el reclamo bajo protesta se considere mal formulado y, por lo tanto, no será tenido en cuenta.

Artículo 48. Legitimados para reclamar

El reclamo bajo protesta puede ser formulado por un delegado firmante en la planilla o por el responsable de la mesa de control. El reclamo debe realizarse siempre y cuando se lo haga bajo protesta ante el equipo rival; de lo contrario, no podrán reclamarse los puntos en disputa.

Artículo 49. Vía y forma del reclamo

Los reclamos que deban efectuarse ante LIGA SUR tienen que canalizarse en forma privada. Si se realizan en el canal o grupo general de comunicación, no se tendrán en cuenta y se considerarán un acto de rebeldía, pudiendo derivar en sanciones para quien los formule de ese modo.

Los reclamos relativos a falta de abono de entradas, roturas de instalaciones o faltantes de pelotas deben, asimismo, realizarse ante LIGA SUR por la vía que corresponda.

Artículo 50. Resolución de reclamos con derecho compartido

Cuando el reclamo se realiza bajo protesta y, evaluada la situación, se concluye que ambos clubes tienen razón, el resultado del partido será declarado nulo.

TÍTULO IX**Obligaciones de Infraestructura y Servicios**

Artículo 51. Condiciones mínimas del estadio

Es obligatorio que cada club presente buena iluminación, y baños y vestuarios en estado de higiene adecuado al momento de iniciar la jornada. De no cumplirse esta condición, el árbitro podrá suspender la jornada.

Artículo 52. Comodidades para espectadores

Si el árbitro o un veedor de LIGA SUR constata que un club no posee comodidades adecuadas para los espectadores —tribunas, sillas o bancos— y hasta personas ubicadas en el suelo, se informará a la administración de LIGA SUR, que sancionará de oficio al club con la inhabilitación de su estadio hasta que resuelva esa cuestión de servicio.

Artículo 53. Suministro de agua

Si un club no cuenta con suministro de agua corriente, debe cambiar su localía o suspender la jornada.

Artículo 54. Botiquín de primeros auxilios

En toda jornada oficial, ambos clubes deben contar con un botiquín de primeros auxilios disponible.

Artículo 55. Campo neutral

Cuando una jornada deba reprogramarse en campo neutral por disposición de LIGA SUR, dicha designación quedará a cargo de la institución, conforme a lo previsto en el artículo 42.

Artículo 56. Corte mínimo de entradas

El corte mínimo de entradas exigido al club visitante es de 80 entradas, obligación que se mantiene incluso en los supuestos de abandono de partido previstos en el artículo 43.

Artículo 57. Atención al árbitro

El club que ejerce la localía está encargado de ofrecer al árbitro hidratación y un refrigerio durante la jornada.

TÍTULO X**Régimen Económico****Artículo 58. Tabla general de multas**

A continuación se resumen, a efectos de referencia rápida, las principales multas económicas previstas en este Reglamento, expresadas en valor de entradas o en pesos, según corresponda. Esta tabla no reemplaza ni deroga lo dispuesto en el articulado precedente, al cual debe estarse en caso de discrepancia.

ESQUEMA VISUAL — CUADRO RESUMEN DE MULTAS ECONÓMICAS

Infracción	Multa
No presentar categoría en Copa	15 entradas
Jugador ingresado con carnet ajeno (a cargo del club)	100 entradas
Agresión / intento de agresión que suspende la jornada	100 entradas
Jugador expulsado que permanece en el banco de suplentes	20 entradas
Club que permite ingreso de jugador expulsado	100 entradas
Abandono del partido en disconformidad	100 entradas
Consumo de alcohol en tribunas	100 entradas
Firmantes que ingresan a la cancha bajo alcohol o sustancias	100 entradas + pérdida de 2 localías
Fumar en banco de suplentes o mesa de control	20 entradas
Suspensión de jornada por tumulto, invasión o amenazas	100 entradas
Jornada suspendida por agresión al árbitro	200 entradas
Doble amonestación por faltas leves	\$15.000
Protestas reiteradas	\$20.000
Juego brusco	\$25.000
Protestas desmedidas	\$30.000
Juego brusco grave	\$40.000

TÍTULO XI**Disposiciones Finales**

Artículo 59. Copa de Campeones y exclusión por indisciplina grave

Si una categoría, cualquiera que sea, incurre en un acto de indisciplina grave, quedará excluida de la Copa de Campeones. Esta disposición se aplica a los dos torneos —Apertura y Clausura— y a cualquier otra competencia organizada por LIGA SUR DE FÚTBOL SALA.

Artículo 60. Derecho de admisión y permanencia

La admisión y permanencia en los estadios donde se disputen partidos de LIGA SUR será aplicada exclusivamente por LIGA SUR, su presidente o los árbitros designados. La institución se reserva el derecho de admisión y permanencia en los términos previstos en el artículo 34.

Artículo 61. Vigencia y alcance temporal

El presente Reglamento entra en vigencia desde su comunicación a los clubes afiliados y rige durante los Torneos Apertura y Clausura, la Copa de Campeones y toda otra competencia oficial de LIGA SUR, hasta tanto sea modificado por la autoridad de aplicación.

Toda situación no prevista expresamente en este Reglamento será resuelta por LIGA SUR conforme a los principios generales aquí establecidos y al criterio de sus autoridades.

— FIN DEL REGLAMENTO —